

DECRETO N° 42

TEMUCO.

1 6 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 2-21866

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: COMERCIALIZACION PRENDAS DE VESTIR

Código Actividad

523.220

Dirección Comercial

: GENERAL CRUZ 211 -B

Nombre del Vendedor

: SALAS MONTECINOS VERONICA

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador

: MORA BADILLA ADERCIO CELESTINO

RUT Comprador

Dirección Particular

LOS FISICOS 0433

Fecha de Solicitud

: 07.01.2013

Transferencia Nº

: 04

Fecha

MUNICIPALIDAD TEMUCE : 09.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V/MRUthor Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

549372